



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de junio de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, tengo el honor de presentar el informe de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para que el Consejo lo examine como parte de su examen provisional de la labor de la Dirección Ejecutiva de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1963 (2010) (véase el anexo).

El Comité agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) H. S. Puri
Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1373 (2001)
relativa a la lucha contra el terrorismo

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 28 de junio de 2012.



Anexo**Informe de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sobre las actividades y logros del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva entre 2011 y 2012, incluidas recomendaciones para actividades futuras****I. Introducción**

1. El Consejo de Seguridad en su resolución 1963 (2010), decidió que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo seguiría actuando como misión política especial, con la orientación normativa del Comité contra el Terrorismo, en el período que terminaría el 31 de diciembre de 2013, y decidió también hacer un examen provisional antes del 30 de junio de 2012. El Comité, en su programa de trabajo para 2012 (S/2012/172) indicó que la Dirección Ejecutiva ayudaría al Comité a realizar un examen provisional de la Dirección Ejecutiva para el 30 de junio de 2012 mediante la preparación y presentación de un informe al Comité, de conformidad con dicha resolución.

2. El presente informe, preparado por la Dirección Ejecutiva en cumplimiento de la resolución y programa de trabajo antes mencionados, contiene una descripción de las actividades y logros del Comité y la Dirección Ejecutiva durante el período que abarca el informe, centrándose en particular en los elementos determinados específicamente en la resolución. La Dirección Ejecutiva espera que el informe ayude al Comité en su labor de asesorar al Consejo de Seguridad en el marco del examen provisional.

3. Durante el período que abarca el informe cabe señalar en particular la organización de una reunión especial del Comité con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, celebrada en Estrasburgo (Francia) en abril de 2011. La reunión la organizaron conjuntamente la Dirección Ejecutiva y el Consejo de Europa, y se centró en la prevención del terrorismo. Concluyó con una declaración de la Presidencia orientada hacia el futuro, en la que se resaltaron las muchas maneras en que esas organizaciones podían añadir valor a los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo, por ejemplo, intercambiando conocimientos técnicos, proporcionando canales para un mejor intercambio de la información o realizando actividades que ayudaran a crear redes oficiales y oficiosas de profesionales que trabajan en esferas pertinentes. Los participantes también observaron el papel esencial desempeñado por las comunidades locales, la sociedad civil y el sector privado en las iniciativas para prevenir que individuos se sientan atraídos por grupos que promueven ideologías de extremismo violento.

4. También fue destacable la organización de otra reunión especial del Comité, celebrada el 28 de septiembre de 2011, reunión abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que señaló el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y el establecimiento del Comité. Al concluir la reunión, el Comité aprobó un documento final orientado hacia el futuro en el que se instó a todos los Estados Miembros a que aseguraran una tolerancia cero para el terrorismo y tomaran medidas urgentes para prevenir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y luchar contra él mediante la aplicación plena y efectiva de la resolución 1373 (2001).

II. Visitas a Estados Miembros

5. A comienzos de 2011, el Comité acordó una nueva lista de Estados que visitaría en el transcurso del mandato de tres años de duración conferido a la Dirección Ejecutiva por el Consejo de Seguridad en su resolución 1963 (2010). A fines de abril de 2012, la Dirección Ejecutiva había realizado misiones de evaluación a 11 de esos Estados, con lo que el número total visitado desde 2005 asciende a 70 (incluyendo siete Estados que se visitaron dos veces). La Dirección Ejecutiva tenía previsto visitar otros cinco Estados antes de fines de junio de 2012. Además, personal de la Dirección Ejecutiva había aprovechado su presencia en otros Estados Miembros para examinar sus políticas y enfoques de lucha contra el terrorismo y los problemas a los que se enfrentaban, y profundizar el diálogo sobre su aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005).

6. Las misiones oficiales de evaluación y las visitas *ad hoc* forman parte esencial de la labor de la Dirección Ejecutiva, ya que no solo permiten que sus expertos obtengan información detallada que aumenta la exactitud y el nivel de detalle de las evaluaciones preliminares de la aplicación, sino que también permiten comprender de manera crucial las medidas de lucha contra el terrorismo puestas en marcha en todas las regiones del mundo y las introducidas a nivel nacional. Las visitas han demostrado ser especialmente útiles en la preparación de los estudios mundiales sobre la aplicación por los Estados Miembros de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005).

III. Balance de las evaluaciones preliminares de la aplicación

7. Al haber realizado un balance de 25 evaluaciones preliminares de la aplicación en los últimos 18 meses, el Comité ha aprobado las evaluaciones preliminares de la aplicación de los 193 Estados Miembros. Además, 121 Estados han comenzado el segundo ciclo de balances. La Dirección Ejecutiva ha revisado el formato de las evaluaciones a fin de que sea más accesible para los Estados Miembros y los expertos del Comité y simplifique el examen periódico de los estudios mundiales sobre la aplicación. La Dirección Ejecutiva espera que el formato propuesto, que en la actualidad está examinando el Comité, aumente la utilidad de las evaluaciones como instrumento de evaluación. Una vez que el Comité haya aprobado el formato revisado, expertos de la Dirección Ejecutiva comenzarán a transferir los datos de las evaluaciones actuales.

IV. Asistencia técnica

8. A medida que la Dirección Ejecutiva obtiene cada vez más información sobre los problemas particulares a que se enfrentan los Estados Miembros en la aplicación de estrategias de lucha contra el terrorismo, continúa evolucionando su enfoque para la facilitación de asistencia técnica. La Dirección Ejecutiva sigue realizando remisiones específicas sobre asistencia técnica relacionadas con las necesidades determinadas en los Estados que se han visitado. En el período que abarca el informe, la Dirección Ejecutiva hizo 78 nuevas remisiones. Los donantes acordaron hacer un seguimiento de 74 remisiones, y en 56 casos el Estado o institución receptora aceptó las modalidades concretas propuestas por los donantes y/o la Dirección Ejecutiva. Se ha prestado asistencia en 65 casos.

9. La Dirección Ejecutiva también siguió adoptando un enfoque regional o temático a la facilitación de asistencia técnica a fin de aprovechar al máximo sus ventajas comparativas como órgano del Consejo de Seguridad. A ese respecto, la Dirección Ejecutiva celebró el cuarto y quinto cursillos de una serie de cursillos para la policía, fiscales y magistrados de Asia Meridional, que a su vez dieron como resultado varios proyectos conexos de asistencia técnica, incluido un proyecto sobre protección de testigos y un proyecto sobre técnicas de interrogatorio en casos de terrorismo. Un cursillo de la Dirección Ejecutiva sobre el control de las fronteras celebrado en Mauritania para los Estados del Sahel reunió a representantes de nueve Estados para explorar los desafíos concretos de control de las fronteras a que se enfrenta la subregión. Las conclusiones del cursillo se han incorporado a varias actividades de seguimiento en que la Dirección Ejecutiva ha participado activamente, entre ellas una misión del Secretario General a la subregión para evaluar los efectos de la crisis de Libia y la labor del Foro Mundial contra el Terrorismo, recientemente establecido.

10. La Dirección Ejecutiva continuó aplicando otras dos iniciativas importantes lanzadas en 2010: los cursillos para profesionales de los organismos de imposición de la ley de Europa Sudoriental y los seminarios para fiscales con experiencia en casos de terrorismo. En el segundo seminario, celebrado en Ankara en julio de 2011, los participantes se centraron en el uso de información obtenida por los servicios de inteligencia y otras informaciones obtenidas mediante técnicas de investigación especiales, como la interceptación, la vigilancia electrónica, los registros encubiertos de computadoras, informadores y agentes secretos. La Dirección Ejecutiva espera que ambas iniciativas den como resultado proyectos concretos de desarrollo de la capacidad que ejecutaría la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) o donantes bilaterales. Más abajo se describe una tercera iniciativa importante, relativa a la protección del sector sin fines de lucro, contra el uso indebido por parte de financiadores del terrorismo.

11. La Dirección Ejecutiva, trabajando con organizaciones colaboradoras, también realizó varios cursillos sobre diversas cuestiones temáticas, en especial el movimiento transfronterizo de efectivo y otros instrumentos negociables al portador en Asia Sudoriental. La Dirección Ejecutiva está organizando conjuntamente futuros actos sobre las investigaciones internacionales conjuntas y la congelación de bienes de terroristas.

12. La Dirección Ejecutiva continúa compartiendo información con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre necesidades en materia de derechos humanos y asistencia técnica sobre el estado de derecho determinadas durante las visitas a los países. En todas sus remisiones, la Dirección Ejecutiva trabaja para garantizar que se integren aspectos pertinentes de derechos humanos y estado de derecho en la prestación de asistencia.

13. El período del que se informa también se caracterizó por el lanzamiento del Foro Mundial contra el Terrorismo. Aunque las Naciones Unidas no son miembros oficiales del Foro, la participación de la Dirección Ejecutiva en sus actividades es similar a su participación en las del anterior Grupo para la acción contra el terrorismo del Grupo de los Ocho. Desde el lanzamiento del Foro en septiembre de 2011, la Dirección Ejecutiva ha contribuido activamente a la labor de sus grupos de trabajo sobre el Sahel, el Cuerno de África, Asia Sudoriental, justicia penal y estado de derecho, y lucha contra el extremismo violento. La Dirección Ejecutiva trabajará

estrechamente con el Foro, al que considera un vehículo potencialmente efectivo para movilizar apoyo político a las iniciativas de lucha contra el terrorismo y canalizar asistencia técnica e iniciativas de desarrollo de la capacidad en esferas geográficas y temáticas pertinentes.

14. La Dirección Ejecutiva también participará activamente con el Centro de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, recientemente establecido, en el marco del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, y con el Centro de Excelencia de Abu Dhabi.

V. Estudio mundial actualizado sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001)

15. De conformidad con la resolución 1963 (2010), la Dirección Ejecutiva preparó una versión actualizada del estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) por los Estados Miembros. En agosto de 2011 el Comité aprobó el estudio, en que observó que, en el decenio desde que se aprobó la resolución 1373 (2001), la mayoría de los Estados habían hecho progresos considerables en la ratificación de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, el reforzamiento de legislación, la creación de dependencias de inteligencia financiera y otros organismos especializados, el fortalecimiento de la seguridad de las fronteras y los transportes y el mejoramiento del intercambio de información y la cooperación con otros Estados. Sin embargo, el Comité también observó que seguían existiendo lagunas serias en algunas esferas. Muchos Estados se enfrentan a dificultades genuinas en ámbitos como: a) el enjuiciamiento de casos de terrorismo; b) la prevención de la financiación del terrorismo mediante nuevos métodos de pago, los transportistas de fondos y la utilización indebida de organizaciones sin fines de lucro; y c) la adopción de medidas de lucha contra el terrorismo que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

16. Se alienta a los Estados Miembros a hacer frente a esos desafíos mediante la elaboración de estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo amplias e integradas que pongan de relieve las condiciones que conducen al terrorismo. En su resolución 1963 (2010) el Consejo de Seguridad alentó a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a que entablara un diálogo con los Estados Miembros a ese respecto, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y en estrecha cooperación con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus grupos de trabajo. La Dirección Ejecutiva seguirá incluyendo esas cuestiones en sus visitas a los países y su diálogo con los Estados.

VI. Estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005)

17. En su resolución 1963 (2010), el Consejo de Seguridad alentó a la Dirección Ejecutiva a que orientase más la atención hacia la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad en su diálogo con los Estados Miembros para que elaborasen estrategias que incluyeran medidas contra la incitación o la comisión de actos de terrorismo motivadas por el extremismo y la intolerancia. En esa resolución, el Consejo encomendó a la Dirección Ejecutiva que preparara un estudio sobre la

aplicación de la resolución 1624 (2005) a nivel mundial en que se determinara la evolución de los riesgos y las amenazas, se indicaran las deficiencias de la aplicación y se propusieran nuevos medios prácticos para aplicar la resolución.

18. El Comité aprobó el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005) el 28 de diciembre de 2011 y lo remitió al Consejo de Seguridad. En el estudio se señalaron varios problemas para la aplicación, entre ellos la dificultad de conciliar las medidas contra la incitación con los principios de derechos humanos, la creciente necesidad de abordar la incitación por Internet y otras tecnologías de comunicaciones modernas y la necesidad de prevenir la subversión de instituciones educativas, culturales y religiosas. En el estudio se determinaron varios nuevos enfoques prácticos que podrían ayudar a reforzar la aplicación de la resolución, entre ellos penalizar como delito la incitación y al mismo tiempo proporcionar protecciones específicas para la libertad de expresión, reforzar el diálogo a nivel comunitario y nacional, escuchar más atentamente las voces de las víctimas y utilizar a las víctimas para contrarrestar el atractivo de los que incitan al terrorismo, establecer programas de rehabilitación de prisioneros y detenidos, e incluir todas las actividades de lucha contra el terrorismo en una estrategia amplia e integrada que reconozca el papel adecuado de cada actividad en el logro del objetivo general de prevenir ataques terroristas.

19. El programa de trabajo de la Dirección Ejecutiva que aprobó el Comité a principios de 2011 incluía promover la resolución 1624 (2005) mediante la organización de seis cursillos regionales con objeto de reunir las mejores prácticas para la aplicación y desarrollar nuevas ideas para fortalecerla. El primero de esos cursillos, celebrado en África Oriental en noviembre de 2011, reunió a oficiales de nueve Estados de la subregión, organizaciones internacionales y regionales pertinentes y miembros de la sociedad civil. Los participantes adquirieron conocimientos considerables sobre los complejos problemas existentes y elaboraron una lista oficiosa de principios a fin de guiar las medidas para hacer frente a la incitación mediante proyectos y estrategias concretos. Los principios oscilaron desde la importancia de establecer amplias asociaciones en esta esfera entre los gobiernos y las comunidades locales, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado hasta la importancia de abordar la difícil situación de las comunidades marginadas o excluidas empoderando social y económicamente a los jóvenes y las mujeres, en particular mediante programas de educación específicos. El cursillo también ayudó a la Dirección Ejecutiva a identificar elementos que pudieran formar parte de estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo amplias e integradas. El segundo cursillo estará dirigido a los Estados del Magreb y el Sahel, y un tercero a la subregión de África Septentrional. Está previsto que los dos cursillos se celebren en el segundo semestre de 2012 y que los tres restantes tengan lugar en 2013, con sujeción a la obtención de los fondos necesarios.

VII. Colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales

20. La Dirección Ejecutiva continuó trabajando estrechamente con diversas organizaciones internacionales, regionales y subregionales que sirven para multiplicar su labor. Participan en misiones de evaluación, aportan contribuciones a los cursillos y conferencias y frecuentemente aceptan las remisiones de asistencia

técnica de la Dirección Ejecutiva. Incluyen el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo, la Unión Africana, el Equipo Especial contra el terrorismo del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, el Comité Interamericano Contra el Terrorismo, el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de Cooperación de Shanghai, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas.

21. En las reuniones especiales del Comité estuvieron presentes oficiales superiores de otras organizaciones colaboradoras, entre ellas la Organización de Cooperación Islámica, y pronunciaron discursos los oficiales principales de varias organizaciones colaboradoras, entre las que figuraban el Presidente del Equipo Especial contra el Terrorismo del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, el Director Ejecutivo del Grupo de Asia y el Pacífico sobre blanqueo de capitales, el Secretario del Comité Interamericano contra el Terrorismo y el Subsecretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

22. La Dirección Ejecutiva fortaleció su colaboración con esas y otras organizaciones mediante la reunión especial sobre la prevención del terrorismo celebrada en Estrasburgo. Varias de esas organizaciones eran agentes principales de las iniciativas regionales y temáticas de la Dirección Ejecutiva, por ejemplo a) la reunión regional sobre la gestión de las fronteras en el Sahel (el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo, la Unión Europea, la OACI, la INTERPOL y la OIM); b) la iniciativa sobre organizaciones sin fines de lucro (la INTERPOL y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC); c) los seminarios para fiscales (el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo, el Comité Interamericano contra el Terrorismo, el Consejo de Europa, Eurojust y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC); d) el cursillo para Asia Sudoriental sobre transportistas de efectivo (el Grupo de Asia y el Pacífico sobre blanqueo de capitales, la INTERPOL, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas); e) el cursillo sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005) (el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre el Terrorismo, la Unión Africana, la Alianza de Civilizaciones y la OCI); y f) el cursillo para agentes de policía y fiscales de Asia Meridional (el Commonwealth, la Unión Europea y la INTERPOL).

23. El Comité y la Dirección Ejecutiva también han participado más activamente con la sociedad civil, como alentó el Consejo en su resolución 1963 (2010). Se invitó a representantes de cinco organizaciones no gubernamentales a que hicieran presentaciones e interactuaran con otros participantes en la reunión especial de Estrasburgo, y las organizaciones de la sociedad civil celebraron consultas paralelas sobre la resolución 1373 (2001) el día en que se celebró la reunión especial para conmemorar el décimo aniversario de la resolución. El Presidente asistió a esta última reunión y también habló en nombre de su país. La Dirección Ejecutiva ha hecho que expertos de la sociedad civil participen en varias de esas iniciativas y su participación fue crucial para el éxito del cursillo sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005), ya que los participantes se centraron en maneras de abordar el descontento que podrían explotar los reclutadores de terroristas y los que incitan a comentar actos de terrorismo. Las organizaciones de la sociedad civil también

desempeñan un papel fundamental en la iniciativa sobre las organizaciones sin fines de lucro y han participado en todas las reuniones celebradas hasta la fecha.

VIII. Colaboración con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y otros órganos del Consejo de Seguridad

24. La Dirección Ejecutiva continuó participando activamente con la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y contribuyó en particular a las deliberaciones de sus grupos de trabajo sobre la lucha contra la financiación del terrorismo; la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo; la lucha contra el uso de Internet con fines terroristas; el diálogo, la comprensión y las medidas para contrarrestar la atracción del terrorismo; y la gestión de fronteras relacionadas con la lucha contra el terrorismo, copresididos por la Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva también continuó copresidiendo la iniciativa integrada de asistencia de lucha contra el terrorismo del Equipo Especial.

25. Una de las iniciativas más notables dirigidas por la Dirección Ejecutiva bajo los auspicios del Equipo Especial es la relativa a proteger el sector sin fines de lucro, que constituye un elemento importante de muchas economías nacionales, del uso indebido por financiadores del terrorismo. Esa iniciativa se lanzó en Londres en enero de 2011 en cooperación con la Comisión de Obras Benéficas para Inglaterra y Gales, varios equipos de tareas asociados y el Centro para la Cooperación Mundial contra el Terrorismo. Consiste en seis consultas regionales para determinar maneras en que los Estados pueden regular el sector y protegerlo para que no se utilice como canal para la financiación del terrorismo, asegurando al mismo tiempo que no sufre daños al ser asociado injustamente con el terrorismo. En los tres cursillos celebrados hasta la fecha (en Bangkok, Auckland (Nueva Zelandia) y Nairobi) participaron encargados de la elaboración de reglamentos nacionales y políticas, expertos financieros, organizaciones no gubernamentales y expertos internacionales. La iniciativa concluirá en marzo de 2013 con la producción de un compendio de buenas prácticas para que lo utilicen los Estados Miembros.

26. Otra iniciativa importante dirigida por la Dirección Ejecutiva es la compilación, bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre gestión de fronteras del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, de un compendio de instrumentos, normas y prácticas recomendadas internacionales y regionales para el control de las fronteras relacionado con la lucha contra el terrorismo, y la elaboración de un marco para la gestión coordinada de los riesgos para la seguridad de las fronteras, que hará referencia a los instrumentos y medidas recopiladas en el compendio.

27. Después de aprobarse la resolución 2017 (2011), se pidió a la Dirección Ejecutiva que contribuyera a una evaluación por las Naciones Unidas de la amenaza terrorista para África Septentrional, y posteriormente se sumó a una misión de evaluación de las Naciones Unidas al Sahel, realizada en diciembre de 2011. La evaluación se centró en los efectos potenciales de la crisis en Libia y la corriente resultante en la subregión de armas pasadas de contrabando, en particular sistemas portátiles de defensa aérea. La misión se realizó en estrecha cooperación con la Unión Africana, y participaron en ella varias entidades del Equipo Especial sobre la

Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Como parte de la evaluación solicitada en la resolución 2017 (2011), las conclusiones de la misión, incluidas las de la Dirección Ejecutiva sobre la evolución de la amenaza terrorista para la subregión, se transmitieron al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia.

28. La Dirección Ejecutiva siguió cooperando estrechamente con los expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), en particular mediante un intercambio periódico de información e informes sobre las misiones y la preparación de documentos y declaraciones conjuntas de los Presidentes de los tres Comités al Consejo. Los tres Comités también exploraron maneras de reforzar su cooperación para evitar la duplicación de los trabajos. Los expertos del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y, cuando procedía, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), también se unieron a la Dirección Ejecutiva en visitas a los países realizadas en nombre del Comité contra el Terrorismo.

IX. Derechos humanos

29. De conformidad con la orientación normativa del Comité sobre derechos humanos, la Dirección Ejecutiva siguió teniendo en cuenta las preocupaciones pertinentes de derechos humanos en la preparación de las evaluaciones preliminares de la aplicación, en sus diálogos con los Estados en nombre del Comité y en el marco de las visitas a los países, los cursillos regionales y otros actos. La orientación interna sobre derechos humanos para la Dirección Ejecutiva la proporcionó su grupo de trabajo sobre la resolución 1624 (2005) y los aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con los derechos humanos en el contexto de la resolución 1373 (2001). La Dirección Ejecutiva continuó sus enlaces con el ACNUDH y el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y otras entidades de derechos humanos. También siguió formando parte activa en el grupo de trabajo sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, presidido por el ACNUDH, que a su vez, participó en varias actividades de la Dirección Ejecutiva, entre ellas el cursillo regional sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005).

X. Comunicaciones públicas y divulgación

30. Gran parte de la labor de comunicaciones públicas y divulgación de la Dirección Ejecutiva se realiza por conducto de la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Departamento de Información Pública. Sin embargo, el Oficial de Asuntos Públicos de la Dirección Ejecutiva da publicidad activamente a los aspectos de la labor de la Dirección Ejecutiva mediante comunicados de prensa, artículos, reuniones informativas para visitantes y discursos en conferencias e instituciones. Los documentos de las reuniones se publican periódicamente en el sitio web del Comité contra el Terrorismo, y la Dirección

Ejecutiva mantiene una cuenta de Twitter que tiene unos 500 seguidores (principalmente personal de misiones de las Naciones Unidas). El Presidente del Comité y el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva también dan conferencias de prensa, por ejemplo, con motivo de las dos reuniones especiales del Comité. El Presidente también preside reuniones informativas periódicas con los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre la labor del Comité y la Dirección Ejecutiva. Esas reuniones siempre incluyen información técnica proporcionada por la Dirección Ejecutiva sobre un aspecto particular de su labor o una esfera de la lucha contra el terrorismo que podría ser de interés particular para los Estados Miembros.

XI. Organización y funcionamiento de la Dirección Ejecutiva

31. Después de casi siete años de operaciones, en la actualidad la Dirección Ejecutiva está experimentando un período con un movimiento significativo del personal, lo cual ha creado algunas dificultades, ya que los procesos de selección consumen muchos recursos y son prolongados. La Dirección Ejecutiva espera que todas las vacantes actuales se llenen para mediados de 2012 y los nuevos expertos aporten nuevas perspectivas e ideas a su labor. Particularmente importante fue el reciente nombramiento del Jefe Adjunto de la Oficina de Evaluación y Asistencia Técnica y Coordinador de la Dependencia de Proyectos Especiales de la Dirección Ejecutiva, de categoría D-1, que dirigirá todas las actividades principales que deban coordinarse en la Dirección Ejecutiva, por ejemplo, los principales cursillos técnicos y proyectos ejecutados en varias regiones y multianuales. También se asignó a la Dirección Ejecutiva una nueva plaza de derechos humanos como parte de su presupuesto de diciembre de 2011. Ese nombramiento fortalecerá la labor del Asesor Superior de Derechos Humanos y reforzará el aspecto de derechos humanos de la labor de la Dirección Ejecutiva. Para 2013, el presupuesto y la plantilla de la Dirección Ejecutiva quizá deban ajustarse ligeramente a fin de que pueda cumplir plenamente el mandato que le confirió el Consejo de Seguridad en su resolución 1535 (2004), complementado por la resolución 1963 (2010).

XII. Actividades futuras previstas

32. La Dirección Ejecutiva realizará las siguientes actividades durante el resto de su mandato actual:

- Seguirá ayudando al Comité a supervisar y promover la aplicación por los Estados Miembros de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005)
- Realizará otras 15 misiones de evaluación
- Seguirá facilitando la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de aumentar su capacidad para aplicar las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005)
- Completará la iniciativa encaminada a evitar que las organizaciones sin fines de lucro sean utilizadas para financiar actividades terroristas

- Completará los cursillos regionales sobre el papel de los fiscales en la lucha contra el terrorismo
- Lanzará la serie de cursillos regionales sobre el fortalecimiento del papel de las autoridades centrales nacionales
- Lanzará la serie de cursillos regionales sobre mecanismos efectivos de congelación de activos
- Continuará realizando cursillos sobre la aplicación de la ley y la gestión de las fronteras relacionados con varios temas de control de las fronteras, entre ellos el movimiento de efectivo a través de las fronteras, las investigaciones internacionales conjuntas y la cooperación internacional
- Actualizará los estudios mundiales sobre la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005), según sea necesario
- Continuará reforzando su diálogo con los Estados sobre la elaboración de estrategias nacionales amplias e integradas de lucha contra el terrorismo y los mecanismos para aplicarlas
- Continuará realizando cursillos en varias regiones del mundo sobre la aplicación de la resolución 1624 (2005)
- Continuará su participación activa con órganos internacionales, regionales y subregionales relativa a la determinación y promoción de buenas prácticas para la aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005)
- Continuará su participación activa con los órganos de las Naciones Unidas, en especial la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus grupos de trabajo, así como el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo
- Explorará nuevas oportunidades y esferas para colaborar con los órganos recientemente establecidos, como el Foro Mundial contra el Terrorismo.

XIII. Conclusiones

33. La Dirección Ejecutiva ha completado prácticamente todas las tareas específicas que le fueron encomendadas por el Consejo de Seguridad en la resolución 1963 (2010) y seguirá realizando su labor con pleno respeto a la resolución y en el espíritu de la resolución. En particular, trabajará para fortalecer su facilitación de asistencia técnica a los Estados para que refuercen su aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1624 (2005) y asesorará a los Estados sobre el desarrollo de estrategias nacionales de lucha contra el terrorismo amplias e integradas y sus mecanismos de ejecución. La Dirección Ejecutiva fortalecerá su interacción con los asociados internacionales y regionales, así como con la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y otros miembros del Equipo Especial y buscará oportunidades de interacción con la sociedad civil, según proceda y en consultas con el Comité y los Estados Miembros pertinentes, teniendo en cuenta que podría desempeñar un papel muy importante en la lucha contra el terrorismo, en particular para promover la aplicación de la resolución 1624 (2005).